

Número 2288

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO TRES DE
CARTAGENA**

EDICTO

El Magistrado Juez de Primera Instancia número Tres de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 92/88 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Juan Buendía López contra don Fernando Alfaro Carrasco, vecino de La Palma, calle Carmen Conde, 4, en reclamación de 163.026 pesetas de principal y costas en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez el siguiente vehículo propiedad del deudor: Citroen Visa 11, matrícula MU-6392-Y, tasado en 350.000 pesetas. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, planta sexta, a las doce horas de los días 20 de abril, 17 de mayo y 14 de junio próximos, y para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar en este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20% del tipo de tasación sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación para la primera, del tipo de tasación rebajado en un 25% para la segunda y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Cartagena a veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 2190

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el Procurador don Antonio Rentero Jover, en nombre y representación del Ilustre Colegio de Abogados de Murcia, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Consejero General de la Abogacía, versando el proceso sobre suspensión acuerdo adoptado por la Junta General extraordinaria del Ilustrísimo Colegio de Abogados de Murcia, de fecha 15 de diciembre de 1988.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Juris-

dicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 154 de 1989.

Dado en Murcia, a 22 de febrero de 1989.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 2234

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO TRES DE MURCIA**

EDICTO

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se siguen los Procesos numerados 320/87 en reclamación despido, hoy en ejecución de sentencia número 299/87, formuladas por los trabajadores Celestina Zafra Martínez y otras contra la empresa Hijos de Ramón Jara Mira, S.A., en reclamación de la cantidad de 1.673.173 pesetas con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 60.000 pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Lote único. Consistente en cuatro máquinas automáticas tipo cortadoras deshuesadoras de melocotón con motorreductor acoplado de 1 C.V. para 60 frutos por minuto, valoradas pericialmente en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 25 de abril de 1989 y a las 10 horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciere uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del veinticinco por ciento del valor pericial de los bienes, el próximo día 23 de mayo de 1989, y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta, por las mis-

mas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 20 de junio de 1989, y a igual hora.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el 20%, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la mesa de la Magistratura el 20% por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitare esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante la Magistratura que celebra la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Los expresados bienes, están a disposición de quien desee examinarlos, en el domicilio de calle Angel Guirao, nº 1, Ceutí.

Dado en Murcia, a 24 de febrero de 1989.— El Magistrado, Joaquín Samper Juan.— El Secretario.

Número 2235

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

Don Manuel Rodríguez Gómez, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos sobre juicio ejecutivo bajo el número 773/83-A a instancia de Banco Central, S.A., contra don Juan Pagán Moreno y otros, en cuyos autos se ha dictado la siguiente y literal:

Providencia Magistrado Juez señor Rodríguez Gómez. En Murcia, a uno de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.

Dada cuenta; habiéndose señalado por error el día 28 de marzo para la celebración de la tercera subasta en los presentes autos, y siendo este día

festivo en la Comunidad de Murcia, librese edicto que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en el tablón de anuncios de este Juzgado aclarando que dicha subasta se celebrará el día seis de abril de 1989, a las once horas, con las mismas condiciones que la que venía señalada.

Lo mandó y firma S.S^a. de lo que yo, el Secretario, doy fe.— El Magistrado, Manuel Rodríguez Gómez. Ante mí: Dionisio Bueno García. Rubricados.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia, a uno de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.— El Magistrado Juez, Manuel Rodríguez Gómez.— El Secretario.

Número 2303

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE
CARTAGENA**

EDICTO

Don Jacinto Areste Sancho, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento de tercería de dominio, con el número 42/89, seguido a instancia de don Marcelo Lucio López Baquero, contra los Sucesores de Pedro López Lorenzo, Comunidad de Bienes, y otros, por el presente se cita a cualesquiera desconocidos integrantes de la denominada Sucesores de Pedro López Lorenzo, Comunidad de Bienes, para que dentro del término de veinte días comparezcan en los autos indicados personándose en forma y contestando a la misma y aleguen lo que a su derecho convenga con los apercibimientos legales.

Dado en Cartagena, a siete de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.— El Magistrado Juez, Jacinto Areste Sancho.— El Secretario.

Número 2302

**DISTRITO
NUMERO UNO DE
CARTAGENA**

EDICTO

Don José Luis Rey Espejo, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 218/88, instados por don Antonio Picón Torres, representado por el Procurador señor Ortega Parra, contra Sienes y Resnick Corp., sobre reclamación de cantidad, en los que

se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del siguiente tenor literal:

Sentencia. En la ciudad de Cartagena, a dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y nueve.

Vistos por mí, don José Luis Rey Espejo, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número Uno de Cartagena, los precedentes autos de juicio de cognición número 218 de 1988, seguidos entre partes, de la una, y como actora, don Antonio Picón Torres, representado por el Procurador de los Tribunales don Joaquín Ortega Parra, y dirigido por el Letrado don Joaquín Ortega Martínez, y de la otra, y como parte demandada, Sienes y Resnick Corp., sobre reclamación de cantidad, cuantía 300.370 pesetas.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales don Joaquín Ortega Parra, en nombre y representación de don Antonio Picón Torres como Presidente de la Comunidad de Propietarios del edificio Euromanga I de la Manga del Mar Menor, contra Sienes y Resnick Corp., en situación de rebeldía, debo condenar y condeno a dicho demandado a que satisfaga a la parte actora la cantidad de trescientas mil trescientas setenta pesetas con sus intereses legales desde la interpelación judicial, condenándole además en las costas del juicio. Queda confirmado el embargo preventivo decretado.

Esta resolución es apelable en el plazo de tres días, a partir de su notificación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia.

Así, por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. José Luis Rey Espejo. Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, Sienes y Resnick Corp., actualmente en ignorado paradero y cuyo último domicilio conocido es en calle Gran Vía, aptdo. 507, B, del edificio Euromanga I de la Manga del Mar Menor, expido el presente en Cartagena a nueve de febrero de 1989.— El Magistrado-Juez, José Luis Rey Espejo.— El Secretario.

Número 2236

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 453/83, se sigue autos de juicio ejecutivo, promovido por

Banco Central S.A. contra Pedro Sánchez Benítez.

En los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por 1^a, 2^a y 3^a vez y término de veinte días, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionan, habiéndose señalado para el remate el día 10-4-89 para la 1^a subasta; el día 9-5-89 para la 2^a subasta, y el día 8-6-89 para la 3^a subasta, a las doce horas de cada uno de los días indicados, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, s/n (Palacio de Justicia, 2^a planta), bajo las siguientes condiciones:

1^a. Servirá de tipo para la 1^a subasta el que se expresa. Para la 2^a, el tipo del remate se rebajará en un 25%. La 3^a se celebrará sin sujeción a tipo.

2^a. Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al veinte por ciento, efectivo del tipo de la subasta, sin lo cual no serán admitidos.

3^a. Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

4^a. El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados caso de tenerlas, sin que destine a su extinción el precio del remate.

5^a Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del depósito previo exigido.

6^a. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Urbana. Número treinta y dos, vivienda tipo E, en calle Valencia, bloque número tres, segunda escalera, segunda planta, puerta número 1, de San Pedro del Pinatar con una superficie de 83 metros cuadrados. Linderos: vivienda número 4, con entrada escalera 1. Izquierda, vivienda número 4 de su misma escalera. Fondo, calle Particular, s/n, hoy denominada de Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, al tomo 1.074, libro 93 Pinatar, folio 175, finca número 6.719, inscripción 3^a, con un valor de 1.750.000 pesetas.

Murcia, 30 de enero de mil novecientos ochenta y nueve.— El Magistrado, Abdón Díaz Suárez.— El Secretario.